



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 51

Jueves 3 de marzo de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, me participa que, según le comunica el Ministerio de Asuntos Exteriores, Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Pierre E. J. Charpentier, nombrado Vicecónsul del Canadá en Madrid, con jurisdicción en toda la Península e Islas Baleares.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 28 de febrero de 1955. — El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

774

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 1.155

Precios de venta al público para el pan, durante el mes de marzo de 1955

Pan familiar de flama o miga blanda

Segunda zona (urbana) que comprende Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,00 pesetas.
Id. de 500 id. 2,60 id.

Tercera zona (rural) que comprende el resto de la provincia.

Pieza de 1.000 gramos . . . 4,80 pesetas.
Id. de 500 id. 2,50 id.

Pan familiar candeal o de miga dura

Ambas zonas.—Para el pan familiar en su clase candeal o de miga dura, regirán los precios consignados anteriormente, incrementados, como máximo, en la siguiente cuantía:

Para piezas de kilo o de peso superior, 0,35 pesetas por kilo.

Para piezas de 500 gramos, 0,20 pesetas por kilo.

Dichos precios son máximos y pueden ser rebajados por el panadero.

El resto del pan, o sea el especial en sus distintas clases y modalidades, estará libre de precio.

Todos los panaderos deberán tener constituido un stock de harina equivalente a lo que consumen en cinco días normales de elaboración.

El pan denominado de lujo será envuelto en papel de seda.

Todas las tahonas y despachos de pan están obligados a vender, sin excusa ni pretexto, a todo el público que las pida, piezas de pan de kilo y medio kilo, a los precios máximos autorizados oficialmente. Caso de no tener existencias de pan familiar, cualquiera que sea el momento y la razón de ello, las tahonas y despachos tienen la obligación ineludible de suministrar al cliente, sin necesidad de que éste lo exija, la cantidad de pan familiar que éste desee, en piezas de los tamaños que tenga y precisamente al precio de las de pan familiar que haya pedido.

En todas las tahonas y despachos de pan deben tener a la vista del público un cartel, sellado por esta Delegación, con los precios de las piezas de pan de un kilogramo, medio kilogramo, 250 gramos, 150 gramos y 100 gramos.

El público consumidor puede comprar en el despacho o tahona que prefiera y más le convenga, pudiendo cambiar de

establecimiento siempre que lo desee y sin que para ello tenga necesidad de pedir autorización ni comunicárselo a nadie.

Estos Servicios ruegan al público que por su propio interés haga uso de su derecho, requiriendo en caso de necesidad al agente de la autoridad más próximo o dirigiendo su queja a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Valladolid, 1 de marzo de 1955. — El gobernador civil, delegado provincial.

772

CIRCULAR NÚMERO 1.156

Precios máximos de venta de aceite. Mes de marzo de 1955

Los precios máximos de venta al público de las diferentes clases de aceite durante el presente mes de marzo, en esta capital, serán los siguientes:

Aceite de acidez igual o inferior a un grado, 13,75 pesetas kilo.

Aceite de acidez desde 1 a 3 grados, inclusive, 12,90 pesetas kilo.

Para los diferentes Municipios de esta provincia los precios serán el de 13,70 pesetas litro y 12,85 pesetas litro para el de acidez igual o inferior a un grado y desde 1 a 3 grados inclusive, respectivamente, incrementado con el gasto de transporte oficialmente comunicado a cada localidad en escrito de fecha 28 de febrero de 1954 y los arbitrios municipales legalmente establecidos en cada una de ellas; redondeando por defecto cuando la fracción sea de uno o dos céntimos y por exceso cuando sea de tres o cuatro, prescindiendo siempre de las milésimas.

Serán tenidas en cuenta las instruc-

ciones publicadas en la circular número 1.149 del 1 de enero de 1955, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de enero de 1955.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 1 de marzo de 1955.—El gobernador civil-delegado provincial.

773

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Anuncio

Don Julián Zulueta, vecino de Simancas, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde la línea de «Las Aceñas» a Simancas, hasta el taller del peticionario, situado en Simancas.

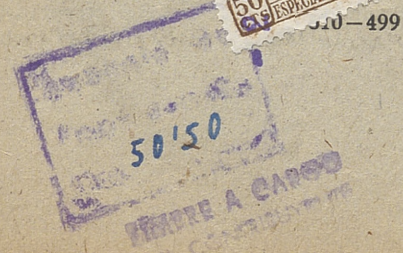
El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea antes mencionada en las proximidades del cruce del río Pisuerga, siguiendo paralela a dicho río, entrando en Simancas por la plaza de D. Juan Montero, terminando en la calle Costanilla, en los talleres del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Simancas y cruza un camino, el Secadero de la Tejera, corrales, dos edificios, plaza de D. Juan Montero, una línea de baja tensión y la calle Costanilla.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público, no solicitándose de los particulares por tener autorización de los propietarios afectados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Simancas, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de.

Valladolid, 15 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe, L. Ruiz.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1954

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES NOMINALES»

Cuenta del cuarto trimestre del año 1954, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.808.771,50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	155.844,25
CARGO	1.964.615,75
Data por pagos verificados en igual trimestre	81.603,25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1.883.012,50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
INGRESOS			
Depósitos	»	120.500,00	120.500,00
Timbre provincial	16.824,00	7.055,50	23.879,50
Cupones de depósitos	30.674,50	28.288,75	58.963,25
CARGO	47.498,50	155.844,25	203.342,75
GASTOS			
Depósitos	1.000,00	48.000,00	49.000,00
Timbre provincial	9.728,50	5.314,50	15.043,00
Cupones de depósitos	30.674,50	28.288,75	58.963,25
DATA	41.403,00	81.603,25	123.006,25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 17 de enero de 1955.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 18 de enero de 1955.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Víctor Gómez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 16 de febrero de 1955.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Telesforo Gordaliza.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión extraordinaria de 18 de febrero de 1955.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**Depositaria de Fondos****Cuarto trimestre de 1954****VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO****«VALORES EFECTIVOS»**

Cuenta del cuarto trimestre del año 1954, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3.041.635,41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2.168.267,78
CARGO	5.209.903,19
Data por pagos verificados en igual trimestre	2.861.045,28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2.348.857,91

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Depósitos	225.383,40	»	225.383,40
Descuentos	770.576,85	306.759,43	1.077.336,28
Presupuesto extraordinario «D»	3.723.016,71	»	3.723.016,71
Fondo personal	»	1.861.508,35	1.861.508,35
CARGO.	4.718.976,96	2.168.267,78	6.887.244,74
GASTOS			
Depósitos	41.468,78	184.980,60	226.449,38
Descuentos	601.257,35	364.372,40	965.629,75
Presupuesto extraordinario «D»	»	1.861.508,35	1.861.508,35
Fondo personal	1.411.324,42	450.183,93	1.861.508,35
DATA	2.054.050,55	2.861.045,28	4.915.095,83

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 17 de enero de 1955.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 18 de enero de 1955.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Víctor Gómez Ayllón.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 16 de febrero de 1955.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Telesforo Gordaliza.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión extraordinaria del día 18 de febrero de 1955.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

750

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Cuenca de Campos**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos preceptivos del artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952.

Cuenca de Campos, 23 de febrero de 1955.—El alcalde, M. Díez.

690—500

Curiel de Duero

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

Curiel de Duero, 23 de febrero de 1955. El alcalde, Teodoro Arranz.

689—501

Morales de Campos

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, los siguientes documentos, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Las cuentas municipales del presupuesto, de depositaria y del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1954, cumpliendo lo dispuesto el artículo 778 de la ley de Régimen Local.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1954.

Padrones formados para 1955 de tasa sobre desagüe de canalones, de tránsito de animales, por vías municipales, de bicicletas, de perros, y el de vinos comunes o de pasto.

Morales de Campos, 18 de febrero de 1955.—El alcalde, Lorenzo González.

685—502

Villabaruz de Campos

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 21 de febrero de 1955.—El alcalde, Leónides García.

693—503

Villalón de Campos

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villalón de Campos, 23 de febrero de 1955.—El alcalde, T. de las Heras.

691-504

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, promovido por don Braulio Rodríguez Monroy, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, para la inscripción a su favor de una tierra al pago de «Papuabuebras», de dos obradas, o una hectárea, trece áreas y veinte centiáreas; que linda al Norte, sendero de las Salinas y pinar de don Teófilo Gaona y doña Filomena Gay Eliz; Sur, tierra y pinar de don Vicente Montalvo Sánchez y don Benito Gutiérrez; Este, del mismo Benito Gutiérrez, y Oeste, al mismo pinar de don Teófilo Gaona y parcela de doña Dolores Rodríguez Velasco; por la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se cita a doña Gabina Rodríguez Monroy, como causahabiente de don Esteban Rodríguez y de doña María Monroy, personas de quien procede la finca y a doña Filomena Gay Eliz, don Vicente Montalvo Sánchez y doña Dolores Rodríguez Velasco, como colindantes y cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expone y prescribe en Medina del Campo, a trece de enero de mil noventa y cinco.—El secretario, J. Hernández.

694-505

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Castellano, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle del Duque de la Victoria, número 12, Valladolid.

En el caso de no concurrir número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria, el día 24, a la misma hora y en el mismo local.

EL OBJETO DE LA JUNTA SERÁ:

A) Examen y aprobación de la Memoria, Cuentas, Balance del ejercicio de 1954, distribución de los beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

B) Reelección de consejeros.

C) Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1955.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los titulares de 10 acciones por lo menos, inscritas en el Registro de accionistas, con el fin de antelación a aquel en el que ha de celebrarse.

Valladolid, 15 de febrero de 1955.—El secretario general, Martín Madera.—V.º B.º Vicente Moliner Vaquero.

770-506

Región Aérea Atlántica

Servicio de Aeropuertos

JUNTA ECONÓMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Saneamiento zona de viviendas en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de ciento sesenta y seis mil quinientas setenta y un pesetas con noventa y seis céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 28 de marzo de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de tres mil setenta y seis pesetas con veinte céntimos, y, en su caso, la complementaria señalada por O. C. de 7 de agosto de 1941 (B. O. del A. número 107) relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Conforme a lo dispuesto en el decreto de 13 de enero de 1955 (Boletín Oficial del Estado número 15) y orden de 7 de febrero de 1955 (B. O. del A. número 19), no es de aplicación a esta subasta la ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 25 de febrero de 1955.—El secretario de la Junta Económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Al señor presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..., domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la subasta de adjudicación de la obra «Saneamiento zona de viviendas en la Base Aérea de Villanubla» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la presente oferta, que, de ser aceptada, llevará a cabo, entendiéndose exactamente a tenor de los citados pliegos.

Presupuesto de ejecución por contrata de esta subasta (El adjudicatario consignará en letra).

Lugar y fecha. Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

Maestranza Aérea de León

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Se celebrará el día 10 de marzo de 1955, a las diez treinta horas, en esta Maestranza, comprendiendo diverso material de repuesto de avión «Lockheed-Lodestar».

Los pliegos serán expuestos en General Mola, 6, León, Ministerio del Aire y esta Maestranza.

El material podrá ser examinado los días laborables en el momento, de nueve a trece de la mañana.

El importe de los pliegos será de ...

León, 1 de marzo de 1955.—El secretario, ...

Imprenta de la Diputación provincial

